

## CONVOCATORIA

INVERSIONES AMERICANAS, C.A.

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas sexta, séptima y octava del documento constitutivo-estatutos sociales de la Compañía y los artículos 280, 281 y 282 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de **INVERSIONES AMERICANAS, C.A.**, debidamente constituida e inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día 22 de Julio del año 1.991, bajo el No. 24, Tomo 4-A, posteriormente modificada su Acta, en varias oportunidades, estando la última de ellas asentada en dicha Oficina, el día 04 de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, bajo el No. 21, Tomo 158-A, a una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, la cual se llevará a efecto en la sede social de la Compañía, ubicada en la Avenida 12 con la Calle 70, nomenclatura municipal No. 69A-75, en la ciudad y municipio autónomo Maracaibo del Estado Zulia, el día trece (13) de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) a las Once de la mañana (11: a.m.) a objeto de considerar el siguiente , orden del día: **PRIMERO:** Aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs.1000000,00) mediante la emisión de UN MIL (1.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (1.000) cada una. Los accionistas tendrán el derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción al porcentaje accionario que tienen en la Compañía al momento de esta convocatoria, según el libro de accionistas de la misma y así lo manifestarán por escrito dirigido al correo electrónico del Presidente de la Compañía: **euripapadopoulos@gmail.com** o mediante carta suscrita y dirigida a la Sede Social de la compañía, en la dirección referida en esta convocatoria, en horas de oficina de 10:00am a 12:00m; una vez que hayan manifestado su voluntad de suscribir las nuevas acciones, deberán pagar el cincuenta por ciento (50%) del valor de las mismas en dinero efectivo en la Caja Social de la Compañía, en un lapso no mayor de Treinta (30) días continuos contados a partir de la fecha en que haya sido enviado y recibido su manifestación de voluntad de suscribir las acciones; en caso de que las fechas de envío y recibo sean diferentes, se tendrá como cierta la fecha de envío a los efectos de que comience a transcurrir el lapso mencionado. El restante Cincuenta por ciento (50%), será cancelado igualmente en efectivo en el plazo de treinta (30) días continuos, una vez que se haya recibido el primer pago, correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) inicial, enterando su monto en la Caja Social. De no recibirse el primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) inicial, se entenderá que el accionista no está interesado en suscribirlas y en consecuencia tendrán derecho preferente a suscribirlas los demás accionistas en proporción a las acciones que tengan al momento de la Primera Convocatoria, de acuerdo al Libro de Accionistas de la Compañía y deberán ser enterados sus montos en efectivo en los mismos plazos, términos y condiciones previstos en esta convocatoria. **SEGUNDO:** Reforma de la Cláusula Base Artículo Cuarta del Documento Constitutivo referente al capital social.

El Presidente de la Compañía, Euriclio Papadopoulos Montenegro, ya identificado, actúa para esta Convocatoria de conformidad con lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales: 1. Decreto con Fuerza de Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, promulgada el 10 de febrero del año 2001, en sus artículos 1, parte in fine, 4, 6, y 8 Ejusdem. 2. Ley de Registro Público y del Notariado, promulgada el 22 de marzo del año 2.006, en cuyas disposiciones generales se encuentra el artículo Segundo, el cual señala: "Esta ley tiene como finalidad garantizar la seguridad jurídica, la

*libertad contractual y el principio de legalidad de los actos o negocios jurídicos, se aplicarán los mecanismos y la utilización de los medios electrónicos consagrados en la Ley.”* y 3. Ley de Infogobierno, en sus artículos 1 y 2. Esta asamblea se convocará utilizando los medios electrónicos y asimismo será dirigida en forma telemática por el Presidente de la compañía. Los Accionistas podrán hacerse presentes en la misma forma, personalmente o a través de sus Apoderados Legítimamente constituidos o sus Representantes, de acuerdo a lo señalado en el Documento Constitutivo-Estatutos Sociales, debiendo consignar de manera física en la sede de la Compañía el Documento Poder, con antelación a la asamblea.

**EURICLIO PAPADOPoulos MONTENEGRO**

**Presidente.**